C/2026/3004

2.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12404 — APG / ANTIN / NORTHC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3004)

1. El 11 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos), bajo el control de Stichting Pensioenfonds ABP («ABP», Países Bajos).

— Antin Infrastructure Partners S.A.S. («Antin», Francia).

— DutchColo A B.V. y sus filiales («NorthC», Países Bajos), bajo el control de Antin.

APG y Antin adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NorthC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— APG es un gestor de activos neerlandés que gestiona los activos de ABP. ABP es el fondo de pensiones de los empleados públicos y de educación de los Países Bajos.

— Antin es una sociedad de servicios de capital inversión centrada en las inversiones en infraestructuras, especialmente en energía y medio ambiente, transportes e infraestructuras digitales y sociales. Antes de la concentración, controlaba exclusivamente NorthC, que explota servicios de coubicación empresarial para clientes terceros de centros de datos en Alemania, los Países Bajos y Suiza, ofreciendo espacio, electricidad, refrigeración y conectividad para los equipos informáticos de los clientes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12404 — APG / ANTIN / NORTHC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË